



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

24 DE OCTUBRE DE 2009

Suplemento B
7005

No. 25671



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
JALPA DE MENDEZ

Gobierno
Diferente para Todos
JALPA-MÉNDEZ 2007-2009

CONVOCATORIA DE REMATE DE BIENES MUEBLES MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA NÚMERO DA-SP/02/2009.

La Dirección de Administración del Ayuntamiento constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el punto número VIII del orden del día del acta de la octogésima primera sesión ordinaria de Cabildo Municipal, celebrada el día 09 de septiembre del presente año, en el cual se aprobó la resolución por la que se autoriza a esta dirección a mi cargo, para que proceda a la subasta de diversas unidades automotrices que formaban parte del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 64, 65, fracción I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción LIX, 65, 69, 70, 86 fracción IX y XI, 106 fracción I y II, 107, 233 y 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 432, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria, emite la presente:

CONVOCATORIA

A todas las personas físicas y morales que estén interesadas en participar como postores en el remate de bienes muebles mediante el procedimiento de subasta pública numero DA-SP/02/2009, respecto del lote de 3 (tres) unidades automotrices, que formaban parte del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, misma que se realizara conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Descripción general del lote a subastar.

No. UNIDAD	VEHICULO	TIPO	MARCA	MODELO	VALOR ESTIMADO E IMPORTE BASE
1	AUTOMOVIL	CHEVY MONZA	CHEVROLET	2002	5,000.00
2	DRAGA DE ARRASTRE		LINK BELT		25,000.00
3	MOTOCONFORMADORA		CATERPILLAR	12E	25,000.00

Total \$ 55,000.00

Las unidades estarán ubicadas en el taller mecánico en la calle Venustiano Carranza s/n, en el barrio San Luis colonia centro (frente del cobata No. 14), en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, lugar que podrá ser visitado por los postores interesados.

SEGUNDA.- Procedimiento de la subasta:

I.- La subasta se realizara el día viernes 06 de noviembre a las diez horas en las instalaciones que ocupa el taller mecánico, ubicado en la calle Venustiano Carranza s/n, cd. De Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- Los postores que deseen participar, deberán de registrar su participación, dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, ante la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, sito en la planta alta del edificio que ocupa el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1 colonia centro, de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, en donde se les proporcionara (previo el pago de los derechos correspondientes ante la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco), según fracción VII de la segunda base de esta convocatoria, sito en la planta alta del mismo edificio la siguiente documentación:

- a) la relación del lote que contiene las unidades a subastar;
- b) la ficha técnica de cada unidad que forma parte del lote;
- c) comprobante de registro y;
- d) el formato oficial para fijar la postura respectiva.

III.- Los postores que deseen participar, podrán hacer las visitas de inspección a las unidades del lote a subastar, dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, las visitas se realizaran en días hábiles en un horario de las nueve a las quince horas, en el lugar en donde se encuentran las unidades, señalado en la base primera de la presente convocatoria.

IV.- Las condiciones o especificaciones de las unidades parte del lote son únicamente, referencias descriptivas y de ningún modo son responsabilidad de la Dirección de Administración ni del área de taller mecánico del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, por lo que es importante la inspección de las unidades, ya que no se garantiza ningún dato técnico,

V.- El precio base o de salida, en su caso, de cada una de las unidades del lote incluye el I.V.A.

VI.- Las unidades se subastan en las condiciones físicas, mecánicas y en el lugar donde se encuentran, sin garantía y sin seguro, por lo que no se aceptaran reclamaciones posteriores a su enajenación.

VII.- Para poder participar en el procedimiento de subasta y para garantizar la seriedad de las propuestas de las pujas correspondientes, los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A).- Garantizar la cantidad que resulte del diez por ciento (10%) del valor del total del lote. Dicha cantidad se deberá garantizar mediante cheque certificado expedido a nombre de: **MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ** a cargo de cualquier institución bancaria que cuente con sucursal en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, o bien mediante el comprobante de depósito expedido previamente por la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y,

B).- Exhibir su comprobante de registro e identificación oficial con fotografía, previamente a la entrada al recinto donde se realizara la subasta.

VIII.- El día de la subasta, los funcionarios municipales designados para la realización de la subasta, pasaran lista de los postores que se hubiesen registrado para verificar si están presentes.

Se decretara el inicio del procedimiento con la siguiente declaratoria: "Se inicia el remate mediante procedimiento de subasta pública numero DA-SP/02/2009, respecto del lote de 3 (tres) unidades automotrices, que formaban parte del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco", y se dará inicio al procedimiento en los términos siguientes:

A).- una vez hecha la declaratoria de apertura, los funcionarios municipales designados recibirán por parte de los postores sus respectivas posturas para el lote de unidades de su interés de adquirir, dentro de un plazo fatal de treinta minutos posteriores a la declaratoria de apertura.

Las posturas deberán de presentarse en sobre cerrado identificando en el exterior del mismo el nombre del postor.

Las posturas deberán hacerse en el formato oficial, por un monto igual o superior al precio base estimada del total del lote y se deberá adjuntar el documento que garantice el depósito del 10% de la propuesta.

B) Vencido el plazo para recibir las posturas, los funcionarios municipales designados revisaran las ofertas presentadas por cada uno de los postores por el lote respectivo, desechando las que no reúnan los requisitos antes señalados y calificando de legales las que si los reúnan.

C) Una vez hecho lo anterior, uno de los funcionarios municipales designados leerá la (s) postura (s) calificada (s) de legal (es) que haya (n) resultado mas alta (s), para constatar si alguno de los postores interesados en el lote de unidades quisieran mejorarla.

Hecha la lectura anterior, dentro de un plazo de hasta cinco minutos, se preguntara si alguno de los postores presentes interesados en el lote respectivo, mediante puja mejora la postura. Si la postura es mejorada por la puja, el monto ofertado será el que se tome como la postura más alta y así sucesivamente hasta transcurridos 15 minutos vencido el término, uno de los funcionarios municipales designados, declarara que ya no hay pujas que mejoren la última postura más alta.

Inmediato a lo anterior, uno de los funcionarios municipales designados declarara fincado el remate a favor del postor que haya ofertado la postura más alta y se le entregara la constancia respectiva para que realice los trámites correspondientes.

El presente procedimiento se aplicara para el lote de unidades objeto de la presente convocatoria.

Para mayor constancia, se levantarán las actas, circunstanciadas que correspondan.

D) en caso de no haber postores para el lote se procederá a levantar el acta circunstanciada de suspensión de la misma y así mismo se ordenara la publicación de una 2da. Subasta con la rebaja del 10% del precio base sobre el lote de bienes a subastar.

E) Los postores no favorecidos con los fallos, una vez concluida la subasta, podrán solicitar la devolución de su garantía dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores, misma que se les entregara en el acto, salvo aquellos a los que se les haya fincado la subasta en su favor ya que la misma se retendrá como garantía de cumplimiento y que podrá aplicarse como parte del precio final de venta del lote de unidades adquirido.

F) Al postor al que se le haya fincado en su favor el lote, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la subasta, deberán acudir a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a liquidar el total del importe fijado en la constancia expedida en su favor. En caso de no acudir dentro del plazo señalado perderá su derecho de la adjudicación en su favor, así como la garantía otorgada la cual se aplicara a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

G) Realizado el pago del importe fijado en la constancia expedida en su favor, el comprador podrá acudir a la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a más tardar en cinco días hábiles, a efectos de que les sea entregada toda la documentación inherente a las unidades del lote enajenado a su favor y se haga constar la entrega del bien adquirido. Hecho lo anterior, el comprador tendrá un plazo fatal de tres días hábiles para retirar las unidades, vencido el plazo el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, no se hará responsable de la (s) unidad (es) de pérdida de piezas o daños que pudieran causárseles a cualquiera de las unidades y el comprador deberá de pagar los aprovechamientos correspondientes por la falta de retiro de la unidades respectivas.

TERCERA.- Prevenciones generales:

I.- Quedan excluidos para participar en la subasta:

A).- Los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

B) Aquellos postores que hubieran proporcionado información falsa o hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso de adjudicación, o bien en la presentación o desahogo de alguna inconformidad.

C).- Las personas físicas o morales que intervengan por si o por interpósita persona, en alguna de las actividades inherentes a la presente subasta.

D).- las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley o por declaración expresa del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

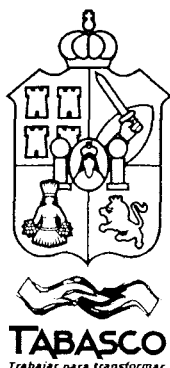
II.- ~~Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto en primera instancia por la Titular~~ de la Dirección Administrativa del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; en segunda instancia se atenderá a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

III.- Publíquese la presente convocatoria por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en un diario de mayor circulación, a efectos de convocar postores que deseen participar.

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, el día 02 del mes octubre del año dos mil nueve.

¡GOBIERNO DIFERENTE PARA TODOS!

LIC. MARIA DEL SOCORRO ALEJANDRO ALCUDIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.